



Conservatorio Profesional  
de Música  
"Músico Ziryab"

CÓRDOBA

PROGRAMACIÓN  
AGRUPACIONES MUSICALES  
trombón

Profesor:  
Leonardo Bédmar Estrada

## 1. INTRODUCCIÓN

La música, como arte que es, tiene la capacidad de expresarse y representar la realidad, siendo un importante medio de comunicación y de relación personal. Para ello emplea el sonido desarrollándolo en el tiempo.

La música, además de su dimensión artística también se convierte en un lenguaje en la medida que utiliza códigos e implica procesos intelectuales (percepción, memoria) y sociales (relación con los demás). Al mismo tiempo ha de tener presente su dimensión estética, la cual se refleja tanto en su ejecución como en la apreciación del hecho artístico.

La educación instrumental, contribuyendo al desarrollo de las capacidades de los alumnos, establecerá unas adecuadas relaciones con otras áreas como Lenguaje Musical, Coro...

En nuestra cultura la música aparece como un elemento esencial de amplia tradición y continuamente presente en distintos actos, fiestas, actividades, sin olvidar que la música es compañera permanente de la vida del adolescente y a menudo, su afición favorita.

En resumen, desde el Área de Trombón en las Enseñanzas Básicas, ha de orientarse a que los alumnos/as valoren ciertos conocimientos básicos, se interesen por la música y desarrollen su sensibilidad y aptitudes para la interpretación individual y colectiva.

Para ello nos fijaremos en los siguientes aspectos:

- **Qué** debe aprender el alumno (contenidos.)
- **En qué orden** (secuencia.)
- **Para qué** (objetivos.)
- **Cómo** (metodología.)
- **Con qué medios** (libros, métodos, otros materiales.)
- Criterios de **evaluación**.

La consecución de una programación didáctica cercana al alumno, equilibrada y fundamentada en sus aspectos básicos y opcionales, manuales e intelectuales ha constituido nuestra preocupación.

### 1.1 Niveles de concreción de la planificación educativa.

Cualquier acción educativa requiere de una intencionalidad y una serie de decisiones, que se pueden concretar en la siguientes cuestiones: qué voy a enseñar, cómo lo voy a enseñar, qué materiales voy a utilizar, etc. Es decir, una planificación previa de todos los aspectos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje, que garantice una acción educativa eficaz. Esto es lo que se llama Currículo: conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que regulan la práctica docente.

En nuestro sistema educativo es el Estado el que, en primera instancia, determina dicho Currículo siendo desarrollado y adaptado al contexto, posteriormente, por las distintas instituciones educativas y los propios docentes, en lo que se han denominado los distintos niveles de concreción. Con este sistema se pretende que todos los alumnos/as reciban una enseñanza común, a la vez que adaptada a la situación del alumno y del Centro escolar.

El siguiente nivel de concreción sería el llamado “Decreto de Mínimos”, en el cuál el Estado desarrolla la Ley Orgánica, estableciendo los contenidos comunes mínimos para todo el estado. Por tanto es una disposición de carácter básico y prescriptivo que garantiza una formación común a todos los alumnos.

El Decreto de mínimos es a su vez completado por el siguiente nivel legislativo; el Decreto que establece el currículo de los grados Elemental, Medio y Superior. Corresponde desarrollar este nivel de concreción a las distintas Comunidades Autónomas con plena competencia en materia de Educación.

En el caso de comunidad de Andalucía es la **ORDEN de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.

El Currículo establecido en este último nivel prescriptivo es contextualizado en el ámbito del centro educativo, por el Proyecto Curricular de Centro (PCC). El Proyecto Curricular es un documento del Centro que tiene como finalidad establecer las directrices y objetivos de la educación en dicho Centro, así como coordinar y fomentar la cooperación entre el equipo docente, para la consecución de los objetivos propuestos.

El Proyecto curricular es elaborado por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y aprobado por el Claustro de Profesores. Para su elaboración, la CCP deberá tener en cuenta la legislación vigente así como el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Por tanto para elaborar una programación coherente de nuestra asignatura debemos tener en cuenta las pautas que nos marque el Proyecto Curricular y las características de los alumnos. Las Programaciones Didácticas de cada asignatura se incluirán en el Proyecto Curricular de Centro. La máxima contextualización y concreción del Currículo viene finalmente definida por la Programación, documento que supone la culminación del proceso de planificación de la intervención educativa.

## **1.2. Características y funciones de la Programación Didáctica.**

Una buena Programación deberá reunir las siguientes características: adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. La Programación debe ser adecuada al contexto en que se va a aplicar, es decir, debe de tener en cuenta las características del Centro y sobre todo las de los alumnos que lo componen, para adaptarse lo máximo posible a las necesidades educativas existentes.

La Programación debe concretar o especificar cada uno de sus apartados para que sea una programación útil y que de esta forma, haya un plan de actuación concreto, no quedándose en una serie de decisiones generales poco funcionales en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado. Debemos entender la Programación como un documento abierto, y por lo tanto flexible, a las modificaciones necesarias para reconducir el proceso de enseñanza-aprendizaje cuando, mediante la evaluación continua, se detecten problemas. Por último la Programación debe ser viable, es decir, realista en cuanto a medios, tiempos, competencia curricular del alumno/a, etc.

De nada sirve hacer una excelente programación si ésta es utópica e irrealizable, ya que entonces la programación se convierte en un documento ficticio e inútil. La función más importante de la programación es la de servir como elemento de planificación y actuación de la práctica docente en el aula. No obstante tiene otras funciones específicas que se citan a continuación:

- Asegurar la coherencia entre las intenciones educativas del centro y la docencia.
- Proporcionar elementos de análisis, revisión y evaluación del Proyecto educativo y del Proyecto curricular.
- Servir como elemento para la evaluación de la propia práctica docente.
- Implicar al alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

**2. ANÁLISIS DEL CURRÍCULO DE TROMBÓN EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS.****2.1. Estructura de Enseñanzas Básicas: asignaturas y tiempos lectivos**

La LEA, al igual que la LOGSE, pretende establecer un paralelismo entre las enseñanzas generales y las especiales, que se adapta a las distintas etapas psicoevolutivas del niño/a, de manera que las Enseñanzas Básicas de Música coincidirán con el segundo y tercer ciclo de Enseñanza Primaria, por tanto los alumnos/as tendrán, teóricamente, entre 8 y 12 años.

Las Enseñanzas Básicas tiene una duración de cuatro cursos, divididos en dos ciclos con dos cursos cada uno, en los que la organización de los contenidos se adaptan a los alumnos/as permitiendo un desarrollo gradual del conocimiento del Lenguaje Musical y de la Práctica Instrumental.

**PRIMER CICLO**

ASIGNATURAS	HORAS
Trombón (en grupos de 3 alumno/as como máximo)	2
Lenguaje Musical	2

**SEGUNDO CICLO**

ASIGNATURAS	HORAS
Trombón (en grupos de 2 alumno/as como máximo)	1
Lenguaje Musical	2
Coro	1
<b>Agrupaciones Instrumentales</b>	1

## **2.2. Objetivos, Contenidos y Evaluación.**

Los **objetivos** del Decreto de Currículo vienen expresados en forma de capacidades a adquirir por el alumno durante las distintas etapas que conforman el plan educativo, como son: oír, comprender, estudiar, interpretar y apreciar; concretándose en distintos niveles para conseguir una enseñanza común a la vez que se adapta a las necesidades específicas del alumno/a.

Primeramente tenemos unos Objetivos Generales para la Etapa, comunes a todas las asignaturas. Posteriormente están los Objetivos de la Especialidad (Trombón), prescritos en la Orden del Currículo. En último lugar será el Departamento el que se encargue de elaborar los objetivos, así como demás aspectos curriculares para un determinado curso.

Los **contenidos** de una disciplina lo forman el conjunto de contribuciones científicas o técnicas de dicha disciplina, para el estudio de la misma. En la orden del currículo vienen expresados los contenidos específicos para toda la Etapa de Grado Elemental de Trombón. Será función del Departamento distribuir, secuenciar y concretar dichos contenidos para cada uno de los cursos de las Enseñanzas Básicas.

Los contenidos hacen referencia al material temático a trabajar en la signatura y vienen expresados en sustantivo, a diferencia de los objetivos que se escriben en infinitivo.

La **evaluación** se lleva a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios establecidos. Esta evaluación según el Currículo debe ser continua e integradora, aunque diferenciada, según las asignaturas. Será realizada por el conjunto de profesores que imparten clase a un determinado alumno con la coordinación del profesor tutor. Los profesores deberán evaluar tanto el aprendizaje de sus alumnos como el de su propia práctica docente mediante la comprobación de la eficacia de la Programación y las Unidades Didácticas principalmente.

En el Decreto de Currículo constan los Criterios de Evaluación para todos los instrumentos en Grado Elemental y serán de aplicación al final de la Etapa. Los criterios de evaluación tienen como finalidad establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado con respecto a los objetivos propuestos.

Serán pues, indicadores del funcionamiento, o no, de toda la planificación del sistema de enseñanza y aprendizaje.

## **2.3. Interrelación de la clase de instrumento con las demás disciplinas que conforman el currículo de la Enseñanzas Básicas.**

Las distintas materias que conforman la enseñanza de música tienen la finalidad de contribuir a que los alumnos desarrollen las capacidades expresivas en los objetivos generales de las mismas. Estamos pues, ante un sistema estrechamente interrelacionado en el que cada asignatura aporta y recibe de las demás.

Las asignaturas que se imparten en las Enseñanzas Básicas son: Lenguaje Musical, Coro, Agrupaciones Musicales y Trombón. Todas contribuyen a la consecución de una meta final que son los Objetivos generales de Etapa, y por tanto están estrechamente interrelacionadas. A continuación exponemos de qué manera contribuyen a la obtención de los Objetivos generales y su interrelación con la asignatura de Trombón (justificación):

- **Lenguaje musical:** se imparte durante los cuatro cursos que consta, como herramienta necesaria para leer y comprender correctamente la partitura, y profundizar de esta manera en otros aspectos que nos transmitan la idea musical de compositor. Es, además, premisa indispensable controlar perfectamente todos los aspectos del Lenguaje musical para poder desarrollar la destreza y control del instrumento.

- **Coro:** la actividad coral ocupa dos cursos, estando estrechamente relacionada con el instrumento, puesto que la voz es el instrumento más inmediato del ser humano y guarda además una estrecha relación con el desarrollo de la capacidad auditiva. Es un error creer que el instrumentista no necesita cantar.

La experiencia vocal le proporcionará una dimensión humana más interiorizada del sonido físico, saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrirle la comprensión del fragmento, ahorrando mucho esfuerzo en el proceso de aprendizaje.

- **Agrupaciones Musicales:** se imparte durante dos cursos de Enseñanzas Básicas, segundo ciclo, cumpliendo funciones educativas fundamentales como son el desarrollo de la personalidad, la socialización y la transmisión de saberes. En el currículo de los conservatorios encontramos objetivos que hacen alusión directa a las actividades colectivas como: “interpretar música en grupo, habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto”.

La clase colectiva de música cumple diversas funciones:

- a. **La función psicológica:** sirve para despertar la motivación entre los alumnos, es más estimulante y divertida que una clase individual. El nerviosismo = exceso de trabajo individual.
- b. **La función estética:** conocimiento estético para una mejor interpretación, desarrollando la capacidad expresiva.
- c. **La función epistemológica:** es una fuente de enriquecimiento del aprendizaje. El trabajo colectivo sirve también para desarrollar la creatividad.
- d. **Funciones musicales puramente técnicas:** mejora la sincronización rítmica y la entonación – afinación.
- e. **La función ética:** impone unas normas de convivencia y comportamiento. Ello significa la adquisición de unos hábitos, actitudes, valores y normas fundamentales para la actividad musical y relación armoniosa con los demás.

## **3. AGRUPACIONES DE TROMBÓN**

### **3.1. AGRUPACIONES MUSICALES DE TROMBÓN**

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo.

Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio.

La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo.

Asimismo, en las agrupaciones musicales, el alumnado de los instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco podrá disfrutar participando en formaciones propias de la época o, incluso, adaptando dúos de laúdes o vihuelas; también podrán realizar obras en consort junto a otros instrumentos como la flauta de pico y la viola da gamba, a los que se puedan agregar alumnos y alumnas de educación vocal. De esta manera, se contribuye al conocimiento de las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos, con el objetivo de conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.

Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

## 4. MARCO DE DESARROLLO

### 4.1. Marco de Desarrollo “Músico Ziryab” de Córdoba

Al elaborar una Programación Didáctica debemos pensar donde se va a desarrollar, por ello debemos plantar los factores que influirán en el desarrollo de la misma. Las características que hacen particulares a esta asignatura son que el número de alumnos/as variará de unos años a otros. La administración educativa no siempre da el mismo número de alumnos a matricular en el acceso a EEBB, pues suele variar de tres a seis, del mismo modo no todos los alumnos, tras los dos primeros curso del primer curso, logran alcanzar el segundo curso y con ello la impartición de esta asignatura. Por ello no podemos establecer si vamos a trabajar con dos, tres cuatro, cinco o seis alumnos, lo que hará que el trabajo en conjunto no sea igual ni el material, aunque si los objetivos y contenidos.

Del mismo modo, la administración educativa, permite en función de la plantilla del profesorado que este tipo de asignatura no la dé el profesor tutor o especialista, eso s, siempre profesor del departamento y conocedor de la materia, por lo que habrá cursos que la agrupación estará compuesta por formaciones de especialidades del departamento. Estos casos suelen ser los menos, pues suele estar en función de las directrices que marque la administración educativa y del mismo modo, siempre se trabajaran los objetivos y contenidos que se proponen en la Orden 24 junio 2009.

Por ello, por las características que conforman a esta especialidad, hacen que esta Programación Didáctica sea totalmente abierta y flexible, y deberá tener su secuenciación en la Programación de Aula que comprenderá las características de cada ejercicio escolar, en función de las características o condicionantes expuestos.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivos Generales de etapa de Enseñanza Básica de Agrupaciones Musicales.

Según la Orden de 24 de junio de 2009, a enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

## 6. CONTENIDOS.

### 6.1. Contenidos Generales de Agrupaciones Musicales

Las agrupaciones instrumentales son una magnífica ocasión para trabajar los contenidos programados en el nivel utilizando otras actividades de enseñanza-aprendizaje diferentes a las utilizadas en las clases individuales de instrumento y de lenguaje musical.

1. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
2. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada.
3. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros.
4. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
5. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica.
6. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz. La lectura y el estudio de la partitura.
7. El silencio dentro del discurso musical.
8. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
9. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
10. La puesta en escena de la obra ante un auditorio. Las distintas formaciones musicales.

Todos estos contenidos tendrán como fin último su plasmación en las audiciones. Se considera a la clase de agrupaciones musicales como un elemento importante para convivir en grupo y respetar las normas de convivencia social.

## 7. METODOLOGÍA

### 7.1. Principios metodológicos de la Programación Didáctica.

La metodología da respuesta a la pregunta de: ¿cómo voy a enseñar los Contenidos para una mejor consecución de los Objetivos propuestos?. No hay una metodología ideal ni única: la que es buena para un alumno/a puede no serla para otro/a. En este sentido la mejor metodología para un alumno/a es la que más se adapta a sus características y mejores resultados ofrece en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

La enseñanza de música pretende la construcción por parte del alumno/a de aprendizajes musicales y culturales.

Los principios básicos sobre los que se asienta la enseñanza musical son los siguientes:

**Siempre se tomará como punto de partida el nivel de desarrollo del alumno/a de trombón**, pretendiendo de esta manera que los nuevos conocimientos sean una prolongación o continuación de los ya adquiridos anteriormente, facilitando, de esta manera su asimilación y comprensión.

**El aprendizaje del alumno/a debe ser significativo y funcional**, es decir, los nuevos conocimientos deben relacionarse de manera significativa con lo que el alumno/a sabe, transformando la estructura previa y haciéndola duradera. Además el alumno debe percibir la funcionalidad y utilidad de lo que aprende ya sea para sus actos cotidianos o para abordar nuevos aprendizajes. La funcionalidad del aprendizaje es uno de los factores que más favorecen la motivación del alumno/a.

Una de las prioridades de nuestra función docente debe ser generar y fomentar en el alumno/a la capacidad de **aprender por sí mismo**. Para ello prestaremos atención al desarrollo de estrategias cognitivas de planificación y de regulación del propio aprendizaje. También debe reforzarse la memoria comprensiva, ya que sin ella no se daría el aprendizaje significativo.

El aprendizaje significativo supone una **modificación y reestructuración de los conocimientos previos** al adquirir nueva información.

Debe haber una **intensa actividad por parte del alumno/a**, entendiendo dicha actividad no solo como un acto manipulativo, sino como una reflexión sobre la misma acción. La labor del profesor debe ser orientadora, interviniendo en las actividades en las que el alumno/a, aún no siendo capaz de resolverlas de forma inmediata, pueda llegar a solucionar, recibiendo la ayuda pedagógica conveniente.

**La atención a la diversidad** debe estar incorporada a la práctica y planificación docente para dar respuestas a las distintas necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

El planteamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje debe tener un **carácter integrador**, es decir, todas las asignaturas contribuyen de forma interrelacionada a

conseguir las mismas capacidades, por tanto, la interdisciplinariedad es básica desde este punto de vista.

## 7.2. Estrategias metodológicas. Tipos de actividades didácticas.

En este apartado haremos referencia a qué estrategia metodológica vamos a usar con un alumno/a o grupos de alumnos/as determinado, es decir, qué secuencia de actividades vamos a utilizar y que recursos didácticos, teniendo en cuenta siempre el estado psicoevolutivo del alumno/a.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje han de cumplir determinados criterios básicos:

- Disfrutar aprendiendo: modo de presentar lo que queremos que aprendan (motivación).
- Apreciar y valorar los contenidos que son objeto de aprendizaje.
- Adaptar las actividades al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno.
- Las actividades deben ser un puente hacia un nuevo conocimiento.
- Las actividades deben tener coherencia interna capaz de ser apreciada por los alumnos.
- Las actividades permitirán el desarrollo de los contenidos del instrumento.

Una posible secuenciación de actividades podría ser:

- Actividades de iniciación y motivación.
- Actividades de desarrollo y aprendizaje.
- Actividades de síntesis.
- Actividades de refuerzo o de ampliación.
- Actividades de evaluación.

## 7.3. Metodología

La metodología no debe considerarse como algo fijo y estable, debe adaptarse continuamente. La metodología se interpreta y se aplica de diferentes maneras, según cada profesor. La metodología responde al cómo, cómo debemos enseñar, cómo debemos plantear las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las **actividades** de enseñanza-aprendizaje de **las agrupaciones instrumentales** han de responder a unos determinados **criterios básicos**.

En primer lugar, los **alumnos/as han de disfrutar mientras aprenden**. Una forma de hacerlo es dotando de un **carácter lúdico** a la educación artística. El juego es una forma natural de aprender. El juego aumenta la motivación del alumno, que disfruta a la vez que aprende. El juego implica relación social. Adquisición de valores afectivos.

La música es un hecho placentero tanto para el intérprete como para el oyente quien acude a un concierto a disfrutar.

Otra orientación metodológica puede ser la de procurar que el alumno perciba los nuevos contenidos de manera relacionada. Así pues, la técnica instrumental, los conceptos de lenguaje musical han de ser explicados al mismo tiempo que desarrollamos la práctica de la interpretación en grupo. En las clases individuales, por ejemplo, trabajamos con los alumnos la presión rítmica.

El alumno podrá percibir con más claridad, cuando se equivoca en una interpretación en grupo porque percibe más obviamente el resultado de su equivocación.

De la misma manera los conceptos relativos al lenguaje musical, aprendidos en las clases no instrumentales cobran una nueva dimensión cuando se aplican a la práctica individual del instrumento y muchísimo más a la práctica de conjunto. Los alumnos aprenden mejor cuando las cosas tienen un sentido y una finalidad.

## Normas generales de

1. De conformidad con la Ley 17/2009, de 20 de enero, la enseñanza básica será con las materias del currículo.

2. La evaluación se realizará en el momento en que se produzcan las medidas necesarias que permitan la evaluación.

3. La evaluación se realizará de acuerdo con las establecidas en los objetivos de la asignatura de música, a través de las pruebas que constituyen el currículo.

4. La evaluación será continua y observará los progresos del alumno en los objetivos generales de esta asignatura.

5. Asimismo, en la evaluación se tendrán en cuenta las características del alumno.

6. La evaluación tendrá como finalidad proporcionar una información sobre los resultados de la intervención docente.

7. El alumnado podrá solicitar aclaraciones acerca de las pruebas de aprendizaje. Asimismo, en caso de duda, tendrá derecho a través de la persona responsable de la asignatura.

8. Los centros docentes tendrán que proporcionar los propios de cada materia que permitan la promoción del alumnado y la evaluación.

9. Los proyectos educativos fomentarán la participación del alumnado y el proceso de evaluación.

### **8.1. Criterios Generales de Evaluación**

1. Actuar dentro del grupo. Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno dentro del grupo.

2. Interpretar adecuadamente.